

Bases y Condiciones de la promoción

“¡Celebremos el mes de la niñez juntos!”

1. Organizador: Esta promoción (en adelante, la “**Promoción**”) es organizada por Cervetti Marketing y eventos S.A.S CUIT 30-71631775-3 con domicilio en Bulnes 1334, Departamento 5, Capital Federal, República Argentina (en adelante, el “**Organizador**”) en representación de Savant Pharma SAS (en adelante, “**Sociedad representada**”) CUIT 30-66915988-5, con domicilio en Ruta N° 19 Km. 204 El Tio, CP2432, Córdoba, República Argentina, para promocionar la venta de todas las líneas de productos de las marcas referidas en el **punto 4**.

2. Participantes: Podrán participar de esta Promoción todas las personas físicas mayores de 18 (dieciocho) años de edad que tengan domicilio en el territorio indicado en el **punto 3**. No podrán participar de la Promoción, ni volverse acreedores de los Premios, personas físicas menores de dieciocho 18 (dieciocho) años, personas jurídicas, los empleados de la Sociedad representada por el **Organizador**, el personal del **Organizador** ni de ninguna de las sociedades o empresas vinculadas con éste, sus agencias de promoción ni demás personas que el **Organizador** contrate para proveer cualquier producto o cualquier servicio relacionado con la presente promoción. Tampoco podrán participar familiares directos de los mismos, o parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive.

3. Vigencia de la Promoción y ámbito geográfico: La Promoción tendrá vigencia desde las 00:01 horas del día 04 de agosto del 2025 hasta las 14:00 horas del día 29 de agosto del 2025 (“**Vigencia de la Promoción**”). El Plazo de Vigencia podrá ser prorrogado por decisión del Organizador (con previo aviso a las entidades de control) y comunicará dicha decisión a través de los mismos canales de comunicación indicando la nueva fecha de finalización de la promoción. Los motivos de prórroga del plazo de vigencia quedan a criterio del Organizador, sin que este tenga que justificarlos a los Participantes. La presente promoción se desarrollará en todo el territorio de la República Argentina.

4. Tiendas y Productos Participantes: Participan de la promoción los productos de las marcas FABOGESIC y FLUOROGEL en las presentaciones Fabogesic niños de 2% y 4%, y Fluorogel Chiquitos y Junior, adquiridos en tiendas del territorio de la República Argentina.

5. Mecánica de la Promoción: El Participante, que cumpla con los requisitos del punto 2, y realice la compra de 1 (uno) o más productos participantes, deberá realizar los siguientes pasos:

1. Ingresar al Formulario Online de Participación , al cual se accederá a través del QR en redes sociales de las marcas participantes y/o Tiendas Participantes de la promoción. Cada una de las marcas participantes cuenta con un QR y formulario exclusivo de participación, por lo que habrá un total de 2 (dos) formularios y 2 (dos) QR incluidos en la promoción.
2. Completar el Formulario Online de Participación, con todos los datos personales solicitados, de carácter obligatorio (correo electrónico, nombre y apellido, teléfono, usuario de Instagram, provincia y localidad, farmacia en la que se adquirió el producto, foto nítida del producto), y aceptar las Bases y Condiciones de la promoción.
3. Luego de enviado el Formulario web, será incluido en la base de datos correspondiente a la marca participante, para evaluar su inscripción, pudiendo así ser Participante de la Promoción.

4. ¡Listo! ya estás participando.

6. Promoción sin obligación de compra: La participación en la promoción es libre, gratuita y sin obligación de compra de bienes o contratación de servicios, no encontrándose sujeta al pago de ningún canon, derecho o suma dineraria alguna. Las personas detalladas en el punto 2 que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones, podrán participar gratuitamente en la presente promoción. Se deberá enviar al mail info@cervettimkt.com 1 (un) dibujo de la marca participante para su validación y posterior confirmación.

7. Validación de datos ingresados: El Organizador analizará los Datos Personales incluidos en el Formulario de Participación y tendrá el derecho a verificar los mismos. Será eliminado o inhabilitado para participar cualquier registro que incluya datos erróneos, inexactos, fraudulentos, o similares/iguales a otro registro. Los Participantes podrán enviar solamente 1 (un) Formulario Online de Participación por cada marca participante, durante todo el Plazo de Vigencia de la Promoción. En caso de que se registren dos o más Formularios Online de Participación que pertenezcan al mismo Participante, se desestimará la participación de tal Participante de esta Promoción, sin derecho a compensación alguna. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en las presentes Bases.

8. Premios y probabilidad de salir sorteado: Durante la vigencia de la promoción, se sortearán 50 (cincuenta) Potenciales Ganadores Titulares ("Potenciales Ganadores Titulares") y 150 (ciento cincuenta) Potenciales Ganadores Suplentes ("Potenciales Ganadores Suplentes"), distribuido de la siguiente manera:

- Del primer al cuarto sorteo, se elegirán 10 (diez) Potenciales Ganadores Titulares, correspondiendo 5 (cinco) a cada una de las marcas participantes; y 30 (treinta) Potenciales Ganadores Suplentes, correspondiendo 15 (quince) a cada una de las marcas participantes, en cada uno de los sorteos.
- En el quinto sorteo, **exclusivo para participaciones "Sin obligación de compra"**, se elegirán 10 (diez) Potenciales Ganadores Titulares, correspondiendo 5 (cinco) a cada una de las marcas participantes; y 30 (treinta) Potenciales Ganadores Suplentes, correspondiendo 15 (quince) a cada una de las marcas participantes.

Cada Ganador/a será adjudicatario del siguiente premio (en adelante "el/lo Premio/s"):

- 1 (un) "Combo cine", el cual incluye: 4 (cuatro) entradas para cines Hoyts (cine sujeto a disponibilidad de la provincia del ganador/a) + 1 (un) balde de pochoclos + 2 (dos) gaseosas + 1 (una) golosina a elección - no válido para estrenos ni eventos exclusivos-.

El valor unitario de cada premio es de \$50.012 (pesos argentinos cincuenta mil doce). El valor total del programa de premios es: \$2.900.600 (pesos argentinos dos millones novecientos mil seiscientos)

Cada ganador será adjudicatario de 1 (un) premio, el orden de prelación que resultará durante el sorteo determinará el puesto al cual corresponde.

El premio es intransferible y no puede canjearse por otro producto o por dinero. La probabilidad matemática de adjudicarse un Premio en el marco de la presente Promoción estará relacionada con la cantidad de personas que participen. Por ejemplo, suponiendo que participen 1000 (mil) personas, las probabilidades matemáticas de ganar son de 50 en 1.000.

9. Lugar y Fecha del Sorteo: Los sorteos ("Sorteos") serán realizados los días y horarios indicados más abajo, y los mismos se realizarán mediante una plataforma de elección aleatoria online que garantice la transparencia en la selección de los ganadores. Se dejará constancia de los ganadores que arroje la plataforma online, del orden de prelación de cada uno y los datos de los Potenciales Ganadores.

Los sorteos se realizarán los días:

- **Primer sorteo:** El 8 de agosto de 2025 a las 15 hs. (con los datos ingresados desde las 00.00 hs del 4 de agosto de 2025 hasta las 23.59 del 7 de agosto de 2025)
- **Segundo sorteo:** El 14 de agosto de 2025 a las 15 hs. (con los datos ingresados desde las 00.00 hs del 8 de agosto de 2025 hasta las 23.59 del 13 de agosto de 2025)
- **Tercer sorteo:** El 22 de agosto de 2025 a las 15 hs. (con los datos ingresados desde las 00.00 hs del 14 de agosto de 2025 hasta las 23.59 del 21 de agosto de 2025)
- **Cuarto sorteo:** El 29 de agosto de 2025 a las 15 hs. (con los datos ingresados desde las 00.00 hs del 22 de agosto de 2025 hasta las 14:00 hrs. del 29 de agosto de 2025)
- **Quinto sorteo:** El 29 de agosto de 2025 a las 15:15 hs. (con las participaciones "Sin obligación de compra" ingresadas desde las 00.00 hs del 4 de agosto de 2025 hasta las 14:00 hrs. del 29 de agosto de 2025). En caso de no registrarse participaciones sin obligación de compra en el período mencionado, los premios de este sorteo quedarán vacantes.

Se sortearán 50 (cincuenta) potenciales ganadores titulares (el "**Potencial Ganador Titular**") y 150 (ciento cincuenta) potenciales ganadores suplentes ("**Potenciales Ganadores Suplentes**") durante toda la promoción. Una vez realizado el sorteo, dentro de los 10 (diez) días corridos de su celebración, el personal del Organizador comunicará vía correo electrónico (info@cervettimkt.com) el resultado del Sorteo al Potencial Ganador.

En caso de que el Organizador no pueda comunicarse con el Potencial Ganador Titular vía correo electrónico, luego de transcurridos 2 (dos) días de corridos, se elegirá en su reemplazo al primero de la lista de Potenciales Ganadores Suplentes, convirtiéndose en ese momento en Potencial Ganador Titular y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de Potenciales Ganadores Suplentes. Agotada dicha lista, se procederá de acuerdo al punto 10 de estas Bases.

10. Vacancia: En caso que no se presente ninguno de los/as ganadores titulares y/o suplentes a retirar el premio; o no presenten la documentación que le fuere requerida; o que por cualquier motivo no pudiere asignarse un/a ganador/a al vencimiento del plazo, el/la ganador/a designado/a perderá su derecho al premio, el que quedará vacante sin derecho a reclamo por parte del ganador. El premio se considerará de propiedad del **Organizador**, que podrá asignarlo a un nuevo concurso o sorteo. Para los supuestos que la utilización o aprovechamiento del premio deba llevarse a cabo en una fecha u horario determinado y que transcurrido ese plazo ya no sea posible utilizarlo o aprovecharlo; en caso que no fuere materialmente posible asignar a otro concurso o sorteo, el **Organizador** en forma excepcionalmente podrá entregar a cualquier participante y/o interesado en carácter de gratificación.

11. Modalidad del Sorteo, Asignación y entrega del Premio: Una vez comunicados los resultados del Sorteo, el Organizador se pondrá en contacto con los potenciales ganadores titulares vía correo electrónico para solicitar, como **condición obligatoria, una imagen de**

ellos/as junto al producto adquirido, además de corroborar datos para la entrega de Premios. Una vez realizado esto, los Potenciales Ganadores Titulares se convertirán en ganadores de la Promoción (los “**Ganadores**”). Si alguno de los usuarios no cumple con los requisitos solicitados de participación, o por alguna otra razón detallada en estas Bases no puede entregársele su Premio, este será finalmente designado al siguiente registrado. El Premio será entregado de forma gratuita a través de correo electrónico, dentro de los 30 (treinta) días hábiles, luego de habersele comunicado su condición de ganador y habiendo mandado la información que el organizador haya requerido.

12. Aceptación y consulta de bases y condiciones: La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases y de las decisiones que adopte el **Organizador**, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas. El **Organizador** tendrá derecho a definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases, sin afectar la esencia de la Promoción, decisiones que serán inapelables y los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente.

13. Limitación de Responsabilidad: El **Organizador** y la **Sociedad representada** por éste no serán responsables por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los Participantes en su persona o bienes, con motivo o en ocasión de la Promoción, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al Participante, lo que es aceptado incondicionalmente por estos. La presente comprende el supuesto que el sitio web, red social o plataforma digital presente alguna falla en su sistema o se encuentre fuera de línea en forma temporal, por la incorrecta o deficiente prestación del servicio de conexión a Internet o de telefonía móvil del Participante y/o cualquier otra eventualidad que limita, restrinja u obstaculice el acceso a la plataforma o link para participar de la presente promoción. Los Participantes serán responsables exclusivos por la utilización del Premio y sus consecuencias, y deberán hacerse cargo de los costos, gastos, tasas, contribuciones e impuestos aplicables al Premio, si hubiera alguno, no pudiendo reclamar al **Organizador** ni a la **Sociedad representada** por éste ningún pago en ese concepto ni de ningún desembolso que debieran realizar a fin de acceder al Premio. Al suscribir y aceptar las condiciones de la promoción, todos los participantes liberan de responsabilidad alguna al **Organizador**, así como a cualquiera de sus empresas relacionadas en relación a cualquier demanda, acción penal y/u otra responsabilidad derivada de la promoción e incluso, el uso de los premios a ser otorgados. El **organizador** no se hace responsable por datos incorrectos introducidos por los participantes y no asumen responsabilidad alguna por (i) errores, omisiones, interrupciones, retrasos o defectos en la transmisión de la información a través de la línea de WhatsApp de participación, (ii) incapacidad de recepción debido a problemas técnicos, error humano o congestionamiento de tráfico en los servidores huéspedes de la promoción o los sitios Web donde se exhibe la publicidad relacionada, (iii) problemas de comunicación, software o hardware, (iv) daños producidos a cualquiera de los equipos técnicos relacionados de manera alguna con esta promoción, (v) robo o destrucción, forjamiento, acceso no autorizado o alteración de la data de suscriptores a la promoción. Al inscribirse, todos los participantes aceptan adherirse a estas condiciones. Cualquier participante que intente forjar o alterar de alguna forma los procesos o información de esta promoción será descalificado inmediata y automáticamente.

14. Costos a cargo de los ganadores y participantes: Todo impuesto, tasa o contribución que deba tributarse, toda suma de dinero que deba pagarse al Estado Nacional, sociedades del estado, provincias o municipalidades por el hecho del ofrecimiento, asignación o entrega de los Premios o con motivo de la organización o difusión de la Promoción o de los Sorteos; así como los gastos y/o erogaciones en que incurran los Participantes cuando concurran a reclamar la asignación, a retirar los Premios o cuando el aprovechamiento del premio conlleva

necesariamente el traslado hacia un determinado lugar, todos los traslados, estadías y demás gastos serán a su exclusivo cargo a excepción del pago de la alícuota estipulado por el artículo 284 del Código Fiscal de la Provincia, está a cargo del organizador de estas Bases.

15. Participaciones fraudulentas: El Organizador, se reserva el derecho, a su discreción, de cancelar, terminar, modificar o suspender esta promoción o parte de ella, así como a descalificar cualquier individuo implicado en alguna de las siguientes acciones: difusión o infección de un virus electrónico, forjamiento, intervención, fraude, fallas técnicas o cualquier otra causa la cual, en opinión del **Organizador**, corrompan o afecten la administración, seguridad, imparcialidad, integridad o el correcto procedimiento de la promoción. Será eliminado o inhabilitado para participar cualquier registro que incluya datos erróneos, inexactos o fraudulentos. Será eliminado o inhabilitado todo aquel que utilice bots, sistemas automatizados, aplicaciones fraudulentas o cualquier mecanismo similar -incluso manual- tendiente a incrementar en forma fraudulenta las posibilidades de ganar. Será considerado fraudulento quien participe utilizando nombres de terceros sin el consentimiento o conocimiento de éstos.

16. Autorización: El Potencial Ganador autoriza en forma expresa, por el solo hecho de participar en la Promoción, **al Organizador** como condición para la asignación de los Premios, a difundir sus datos personales, imágenes y voces, con fines comerciales, en los medios y formas que el **Organizador** disponga, sin derecho a compensación alguna, durante el Plazo de vigencia y hasta 1 (un) año después de finalizada la Promoción. Al participar en la presente Promoción, los Participantes consienten expresamente que el **Organizador** podrá contactarlos a los teléfonos, domicilios y/o correos electrónicos brindados por el participante con la finalidad de gestionar su participación en la Promoción. Asimismo, el participante consiente expresamente que el **Organizador** podrá contactarle para brindarle información sobre productos de la marca y/o pedir su opinión sobre ofertas, productos y servicios y realizar estudios de mercado, a través de cualquiera de los siguientes medios: teléfono, e-mail, SMS o WhatsApp.

17. Datos personales: Los datos personales brindados por los Participantes con motivo o en ocasión de la Promoción podrán ser objeto de tratamiento e incorporados a las bases de datos de titularidad de la **sociedad representada** por el **Organizador** y podrán ser compartidos con aquellos proveedores de servicios del **Organizador** y/o de la **sociedad representada** por el **Organizador** que trabajen en el desarrollo de la Promoción y únicamente para dichos fines. La transferencia y/o cesión de sus datos personales siempre se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones de la normativa aplicable. La **Sociedad representada** por el **Organizador** es la entidad responsable de la base de datos en la cual -en caso de corresponder- se almacenarán los datos personales de los Participantes.

La provisión de los datos personales por parte de los participantes es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para participar de la Promoción y, eventualmente, ser utilizados para coordinar la entrega del Premio correspondiente. A tal fin, será necesario que los datos personales provistos por los Participantes sean completos y ciertos, caso contrario los Participantes serán descalificados y perderán el derecho a participar de la Promoción y, eventualmente, de recibir el Premio correspondiente.

El registro y participación en la Promoción implica el otorgamiento por parte del Participante, del consentimiento previsto en los artículos 5° y 11° de la Ley 25.326. Los Participantes asumen total responsabilidad respecto de la provisión de datos personales de terceros, obligándose a indemnizar y mantener indemne al **Organizador** ante cualquier reclamo judicial o extrajudicial que pudiera ser realizado por los titulares de datos personales. Al participar de esta Promoción, los Participantes declaran comprender que tienen el derecho a solicitar el acceso, rectificación, actualización, retiro o bloqueo y supresión de sus datos personales y que han sido informados

que poseen la facultad de ejercer el derecho de acceso en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acrediten un interés legítimo al efecto conforme lo que establezca la ley aplicable. La presente cláusula no aplica cuando los datos brindados por los participantes no son tratados por el **Organizador** o la **Sociedad representada** por éste y la información es destruida o eliminada una vez concluida la promoción.

El órgano de control de la Ley N° 25.326 tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

En caso que los datos sean tratados la **sociedad representada** por el **Organizador** será la responsable del tratamiento y seguridad de los datos personales. En tal caso la responsable recopilará todos los datos personales ingresados, en un archivo electrónico totalmente seguro y confidencial, y utilizará los mismos en total cumplimiento de la legislación vigente, las políticas de privacidad de dicha sociedad, y las condiciones aquí informadas. Los datos de los Participantes que así lo hubieran solicitado al momento de completar el cupón o formulario, serán incluidos en las bases de datos de la **sociedad representada** por el **Organizador**, para establecer perfiles determinados con fines promocionales y comerciales.

En cumplimiento de lo dispuesto por las disposiciones de la Ley N° 25.326, su decreto reglamentario y las disposiciones y/o resoluciones vinculantes emitidas por la Agencia de Acceso a la Información Pública se comunica a los Participantes que: *"el titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. LA AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo. En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, Internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información."*

18. Interpretación: Ante cualquier discrepancia entre el contenido de estas Bases y el contenido de la publicidad gráfica y/o de los medios de comunicación, prevalecerá el contenido de esta Bases. Los términos definidos en las presentes Bases comprenderán tanto el singular como el plural.

19. Difusión de la Promoción: La presente Promoción se difundirá a través de redes sociales, página web oficial de las marcas participantes y/o material visual en las tiendas participantes.

20. Facultades del Organizador: Previa comunicación a la autoridad de aplicación correspondiente, en caso de corresponder, el **Organizador** podrá: (i) ampliar la nómina de Premios establecida en estas Bases o reemplazarlos por otros de iguales valores; (ii) modificar el Plazo de Vigencia de la Promoción; (iii) modificar estas Bases; y (iv) cancelar, suspender o modificar esta Promoción cuando circunstancias no imputables al **Organizador** y no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen. Toda modificación a los términos y condiciones establecidos en estas Bases serán comunicadas al público en general.

21. Jurisdicción: Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes en el lugar de residencia del participante, dentro de la República Argentina.

